

FAMILIA, GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL: Transformaciones y feminización de las Políticas Sociales

Alejandro Del Valle

Dante Boga

Universidad Nacional de Mar del Plata

<http://dx.doi.org/10.5209/NOMA.54427>

Resumen.- Este trabajo pretende analizar los vínculos existentes entre familia, género y protección social. Para ello, se plantea un recorrido acerca de los fundamentos teóricos de las políticas sociales en América Latina. Luego, se analiza la manera que la cuestión de género aparece de manera enunciativa en el diseño de las políticas, sin que esto impacte en el funcionamiento de las mismas. En esta dirección, se caracteriza el proceso de feminización de las políticas sociales lo cual dificulta un avance en esta materia. Por último, se plantea la noción de corresponsabilidad, como perspectiva que rearticule la relación entre mercado, trabajo doméstico y provisión de bienestar por parte del Estado y que tendrá que poner en consideración el surgimiento de nuevos y variados tipos de arreglos familiares.

Palabras clave: *Estado – Familia – Protección Social – Género – Políticas Sociales.*

Family, gender and social protection: transformations and feminization of social policies.

Abstract.- This paper aims to analyze the links between family, gender and social protection. For this, a course is presented on the theoretical foundations of social policies in Latin America. Then, the way the gender issue appears in an enunciative way in the design of the policies. In this direction, the process of feminization of social policies is characterized which makes it difficult to advance in this area. Finally, the notion of co-responsibility is proposed, as a perspective that rearticulates the relationship between the market, domestic work and welfare provision by the State and that will have to consider the emergence of new and varied types of family arrangements.

Key words: *State – Family – Social Protection – Gender – Social policies*

Introducción

En el trabajo de Titmuss (1958) se establece el vínculo entre Estado, mercado y familia, para distinguir tres modelos de Estado de bienestar: el residual, (residual welfare model); el modelo de desempeño industrial (industrial achievement performance model) y el modelo institucional redistributivo (redistributive model). Estos modelos son definidos como la "suma de medidas desarrolladas por la sociedad con el fin de enfrentar sus problemas sociales" (Titmuss, 1974: 47). Por otra parte, la tipología elaborada posteriormente por Esping Andersen y su desarrollo a partir del concepto de régimen de bienestar entendido como "los modos en que se reparte la producción de bienestar entre el estado, el mercado y

las familias" (Esping-Andersen, 1990: 102). Ambos estudios coinciden en otorgar un lugar privilegiado a la familia como proveedora de bienestar.

Sin entrar en el análisis de las variadas críticas que ha recibido el trabajo de Esping-Andersen es posible afirmar que el bienestar resulta de un complejo institucional que se estructura a partir de los recursos que se obtienen del mercado de trabajo, con prestaciones asociadas con los sistemas de protección social, las políticas sociales y la infraestructura social. Este complejo institucional se sustancia en la esfera doméstica que, a su vez, genera recursos que se distribuyen de manera desigual entre sus miembros. En este sentido, la familia es una institución heterogénea determinada por las diversas estructuras familiares, los ciclos de vida de sus integrantes, la estabilidad y fluidez de sus relaciones.

En el ámbito de la esfera doméstica se pueden distinguir tres elementos que la caracterizan: a- produce bienes y servicios que no están destinados al intercambio sino al autoconsumo familiar y se realizan en el ámbito privado; b- el proceso de trabajo depende del control respecto de las restricciones y los horarios de la persona que lo ejecuta bajo el condicionamiento de las necesidades familiares y, por último, c- no se remunera y es llevado adelante por mujeres.

El ámbito de la esfera doméstica, es donde se produce la reproducción de la fuerza de trabajo en el sentido que la fuerza de trabajo no se reproduce en el escenario 'visible' de las mercancías sino que una parte del valor que incorpora resulta del trabajo doméstico.

En relación a este proceso de reproducción de la fuerza de trabajo intervienen tres componentes fundamentales: a- el mercado de trabajo que provee el salario por medio del cual se adquieren bienes y servicios que, a su vez, requieren de alguna elaboración para poder ser consumidos; b- el trabajo doméstico, que transforma para el consumo los bienes que se adquieren vía el mercado y brinda diversos servicios que no encuentran sustituto o que son poco accesibles por la vía del mercado y, finalmente, c- los servicios ofrecidos por el Estado.

Desde su surgimiento los dispositivos estatales de protección social han cumplido una serie de funciones relacionadas con tareas antes ejecutadas en la esfera doméstica y, de allí que, la familia y la mujer se puedan considerar tanto como pilares del Estado de bienestar como de sus contradicciones. En la medida que la familia provee de servicios a sus miembros, los dispositivos de política social inciden sobre las tareas que la familia debe cumplir redefiniendo el trabajo doméstico. Al mismo tiempo, como la asignación de los recursos públicos es heterogénea y desigual, la familia deviene como un punto de ensamblaje de recursos y servicios estatales combinados, en muy variadas formas, con los recursos privados.

Protección social en América Latina

En América latina, los estudios comparados de los regímenes de bienestar han mostrado avances en la última década. El desarrollo de los regímenes de bienestar en América latina ha sido heterogéneo (Draibe y Riesco, 2007) y ha estado vinculado al empleo asalariado urbano. En este sentido, los regímenes 'productivistas de bienestar' (Del Valle, 2010, 68-69) privilegiaron una lógica laboral gobernada por el *breadwinner system*, en el que la familia y particularmente las mujeres eran las responsables de transferir servicios de cuidados mientras los hombres adultos desempeñaban el papel de proveedores y portadores de derechos para el resto de la familia a través del empleo formal.

Este sistema se tradujo en una "canalización de la protección social principalmente a los trabajadores asalariados de los sectores público y privado y en un fuerte estímulo a la independencia familiar e individual frente al Estado." (Del Valle, 2009: 31). En ese escenario, los principales dispositivos de intervención estatal en política social fueron el empleo y los ingresos ya que la condición "de trabajador operaba como garantía de acceso a los derechos y beneficios sociales y es la base de la política redistributiva o de garantías sociales que era implementado mediante asignaciones familiares o seguros sociales." (Sunkel, 2006: 26).

El seguro social (pensiones de vejez e invalidez, seguros de desempleo, de salud, accidentes, de maternidad, etc.) –fue el principal dispositivo estatal de protección social. Éste se financiaba con el aporte del trabajador, el empleador y el Estado. Este sistema se complementaba con dispositivos de asistencia social (servicios para superar la pobreza de grupos carentes de recursos, preferentemente programas tendientes a promover el pleno empleo o empleo temporal, programas de alimentación-nutrición, salud) destinados a los sectores que no tenían un empleo formal; por último existían las subvenciones sociales (subsidios familiares para la vivienda, educación).

Estos dispositivos presuponen un modelo de seguridad familiar en el que, a través de la reproducción de los roles de género socialmente asignados, deja a las mujeres a cargo del cuidado familiar y acceden a la seguridad social de manera indirecta por medio de la inserción laboral del marido.

En ese contexto, la familia era la principal encargada de proveer los cuidados y, por ello, la provisión pública de servicios en esta área ha tenido escaso desarrollo.

En la actualidad, como ha señalado Batthyány (2006: 129):

"El Estado focaliza sus prestaciones hacia los sectores de menores recursos económicos; los sectores más favorecidos económicamente recurren a la compra de servicios en el mercado y los sectores medios probablemente desarrollen estrategias más vinculadas a las redes

familiares y comunitarias. En todos los casos, sin embargo, los cuidados infantiles dependen de una compleja ambivalencia de prestaciones familiares, domésticas, estatales, remuneradas y no remuneradas...”.

En lo referido al cuidado en la infancia, CEPAL (2009: 45) ha indicado que el Estado puede proveer servicios de cuidado a la infancia mediante educación preescolar y tiempo extendido escolar. Sin embargo, tanto las reducidas jornadas en la escuela como la exclusión del sistema educativo de niños menores de seis años han sido, hasta el presente, un dato insoslayable de la realidad de nuestro continente. Esta situación es coherente con el presupuesto de que en los hogares existían cuidadores de tiempo completo, sobre todo mujeres que asumían las tareas de reproducción para los más pequeños y para los niños fuera de la jornada escolar.

En este sentido, los dispositivos de intervención estatal destinados al cuidado de niños se orientan a poblaciones con rasgos específicos y se centra en “la salud física y la prevención de enfermedades, por una parte, y la alimentación y la nutrición por la otra” (CEPAL, 2009: 235), esta situación se corresponde con los resultados que analiza Batthyány (2007) en su trabajo.

En los últimos treinta años la protección social se ha visto sujeta a una serie de profundas modificaciones. Por un lado, los procesos de estabilización y reestructuración económica de la región modificaron el entramado de bienestar ‘clásico’ basado en el empleo y los ingresos; las transformaciones de los mercados laborales; las nuevas orientaciones en política social y los procesos de transición demográfica han modificado profundamente tanto la versión tradicional de familia sobre la que se asentaba el dispositivo estatal de bienestar como a la relación entre Estado- mercado –familia.

Estos cambios se expresan en un mayor número de hogares con jefatura femenina, en el incremento del número de divorcios, en el desempleo y la informalidad; y en un incremento de las tasas de participación y empleo femenino en mercados laborales informales y precarios.

Esta situación modifica la relación entre la estructura social y los dispositivos estatales de protección social ya que, en la medida que las mujeres ingresan al mercado laboral, envejece la población y cambian los arreglos familiares, entran en tensión los contratos intergeneracionales y de género.

“Nueva es la mayor demanda de cuidados que genera la irrupción masiva de mujeres que antes eran cuidadoras de tiempo completo en el mercado laboral. Nueva es la mayor inestabilidad de las relaciones conyugales y la incertidumbre que acarrea. Vieja es la debilidad del trabajo para negociar condiciones de remuneración y protección social.” (Martínez Franzoni, 2007: 1)

En este sentido, el cuidado hace evidentes los límites de los sistemas de protección social latinoamericanos, en la medida que estas actividades recaen sobre uno de los aspectos y situaciones de la vida humana donde las desigualdades económicas, sociales, de género, se materializan en situaciones concretas.

En primer lugar, las desigualdades económicas segmentan el acceso a los servicios de cuidado que brinda el mercado y acentúan los procesos de estratificación del bienestar. Por otra parte, las desigualdades sociales como resultado de los procesos de estratificación profundizan las brechas entre clases sociales y en las redes de apoyo dificultando el mantenimiento o la mejora del bienestar; finalmente, esta dificultad conduce a una mayor sobrecarga femenina en las labores de cuidado ya que, la división sexual del trabajo de cuidado continua recayendo en las mujeres.

Los diversos análisis teóricos sobre el cuidado lo han entendido como una relación caracterizada por la interconexión y la interdependencia (Gilligan, 1982; Bubeck, 1995). En este sentido, la práctica del cuidado contrasta con el comportamiento basado en la racionalidad económica y con la idea de que la esfera privada de la familia es el lugar que ha de proveer socorro a aquellos que han sido excluidos de las relaciones competitivas del mercado.

De hecho, los estudios de género han mostrado que la separación entre público y privado se ha originado en una división del trabajo basada en el género y en la noción de trabajo asalariado y trabajo no asalariado. En los estudios feministas pioneros sobre políticas sociales se ha argumentado que el ingreso de la mujer en la provisión de servicios de bienestar como por ejemplo, guarderías, escuelas, hospitales y geriátricos, representa una forma de 'patriarcado público' (Siim, 1987).

El trabajo de la CEPAL (2014) analiza en el Panorama Social de América Latina, las desigualdades de género en el mercado laboral. Al considerar específicamente las relaciones entre trabajo remunerado y trabajo no remunerado plantean que:

El trabajo doméstico no remunerado, realizado mayoritariamente por mujeres, es pasado por alto en las estadísticas laborales y en la contabilidad de la actividad económica de los países. Sin embargo, el trabajo remunerado y el no remunerado están fuertemente interrelacionados y son productivos, aunque en un caso la producción sea para el mercado y en otro para el hogar y la comunidad. (CEPAL, 2014; 33)

En este trabajo de la CEPAL se enfatiza un hecho central que tiene que ver con las brechas en los indicadores laborales entre hombres y mujeres. El elemento decisivo en esta relación tiene que ver con el nivel educativo alcanzado. "la brecha entre las tasas de participación de hombres y mujeres decrece a medida que aumenta el nivel educativo:

cuando hombres y mujeres son más educados, sus comportamientos en el mercado laboral se asemejan.” (CEPAL, 2014; 35). En esta dirección, es importante aclarar que en el tercer trimestre del año 2013 Argentina incorporó el Módulo de Trabajo no Remunerado (TNR) aplicado por la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU). “Se trata de la primera información de este tipo con cobertura nacional urbana que se produce en el país, y que permite nutrir el debate sobre la manera en que los hogares organizan sus actividades de cuidado de niños, niñas y personas mayores, y las desigualdades de género que aquí se generan y reproducen.” (Rodríguez Enríquez, 2014; 4)

Si el modelo de protección social, históricamente se ha desarrollado sobre la idea del hombre proveedor, en los últimos años ésta idea se ha alterado: ha aumentado la proporción de familias bi-parentales con hijos, donde ambos padres desarrollan actividades remuneradas (de 27% a 33%), acompañado del aumento de la proporción de familias nucleares monoparentales, de las familias nucleares con jefas que trabajan, de las familias de jefatura femenina¹ (Arriagada, 2004) y de las uniones de consenso (Rodríguez Vignoli, 2004).

No obstante, a pesar de éstos cambios, el trabajo doméstico no remunerado sigue siendo realizado predominantemente por la mujer en las distintas estructuras familiares (Arriagada, 2004). Esto se debe a que los cambios en las estructuras familiares y principalmente en la división sexual del trabajo son, como en otras partes, lentos, culturalmente arraigados y no reflejan el nivel desarrollo económico. Por ejemplo, Uruguay registra a la vez uno de los más que altos niveles de PIB por habitante y un porcentaje de cónyuges que trabajan remuneradamente (52%) superior a las que permanecen en el hogar (29%), sin embargo en Chile, Costa Rica, Honduras, México y Argentina el porcentaje de mujeres cónyuges en actividades domésticas aún supera al de cónyuges en el mercado del trabajo (Scholnick, 2004).

Protección social, trabajo y género

En este punto resulta relevante señalar un conjunto de rasgos que presentan las instituciones de política social y que, según se argumentará, restringen los avances para una mayor equidad de género.

En primer lugar, una situación que se repite, explícita en algunos casos e implícita en otros, es la asociación, de las políticas relacionadas a la familia con las políticas de mujer o género. De este modo, lo que se

¹ Informaciones presentadas por la autora indican que, en Buenos Aires, la proporción de familias del tipo hombre-proveedor bajó de 74,5% a 54,7% entre 1980 y 2000, mientras la participación de familias con dos proveedores aumentó de 25,5% a 45,3%. En ciertos países, como Perú y Ecuador, el aumento de familias de jefatura masculina coincide con el aumento de las migraciones femeninas (Arriagada, 2004).

observa es la persistencia de un modelo de familia en el que el conjunto madre-hijos funciona como eje central, y es complementado con la presencia paterna.

Ciertamente, existe alrededor de un 30 % de los hogares en la región con jefatura femenina, sin embargo, el modelo de familia que gira en torno a la noción madre-hijos, no posee relación con el diseño de otras políticas de carácter sectorial que se dirigen principalmente a los varones (padres o jefes de familia).

Es importante poner énfasis en el contraste que existe entre la sobrevaloración de las mujeres como "encargadas" de la familia y su notoria ausencia en el diseño de políticas y programas que refuercen y apoyen sus funciones. Esta situación puede ser muy conflictiva si se considera que para las mujeres el costo de oportunidad del trabajo destinado al cuidado familiar es cada vez mayor. Por este motivo, se debe comenzar a considerar tanto el cuidado de niños como de adultos mayores un tema central y, al mismo tiempo es necesario asumir que la creciente incorporación de las mujeres al mundo público contribuye a que emprendan nuevos proyectos individuales con mayor independencia de sus familias.

En la actualidad, la familia continúa constituyendo un criterio básico de la organización de la protección social y ello desde la organización de los mecanismos de garantía de rentas hasta la prestación de servicios sociales (Meil, 2005). No obstante habría que comenzar a considerar que, en el escenario actual, existe una creciente complejidad y heterogeneidad de los hogares y familias y un proceso de transformación de las relaciones entre los miembros al interior de cada familia.

En la actualidad mujeres y hombres poseen mayores expectativas sociales y económicas, configurando un escenario de cambios. No obstante, estos cambios conviven con discursos y miradas conservadoras y tradicionales sobre los tipos de familia y el rol de las mujeres. Desde esta perspectiva es pertinente preguntarnos si el Estado en América Latina es capaz de reconocer estos cambios, y cómo transforma, modifica y adecua las políticas a los nuevos arreglos familiares que han superado al modelo tradicional.

Un objetivo tendiente a la equidad de género es incentivar la redistribución de las tareas hacia el interior de las familias mediante la promoción de la corresponsabilidad. La idea de corresponsabilidad es planteada como un mecanismo que permite abordar la tensión entre trabajo y familia asumiendo que, en ella, participan tres actores: las mujeres, los hombres y el Estado a través de las políticas públicas. El objetivo de promover la corresponsabilidad se vincula a la equidad de género en la medida que plantea la necesidad de una distribución equitativa del trabajo doméstico entre hombres y mujeres y

responsabiliza al Estado como institución responsable de generar las condiciones que posibiliten esa situación.

Existe una contradicción creciente entre la valoración de las mujeres como "encargadas" de la familia respecto a la división del trabajo y su notoria ausencia en el diseño de políticas y programas que refuercen y apoyen sus funciones y esta situación contrasta con el hecho de que para las mujeres el costo de oportunidad del trabajo destinado al cuidado familiar es cada vez mayor. Por consiguiente, el progresivo ingreso de las mujeres - especialmente las casadas y con hijos - al mercado laboral exige políticas públicas en que el cuidado de niños y adultos mayores se considere como un tema central. Además, esta creciente incorporación de las mujeres al mundo público contribuye a que emprendan nuevos proyectos individuales con mayor independencia de sus familias.

Conclusiones

Las políticas sociales de los últimos años han contribuido a la corresponsabilidad de las tareas domésticas. La hipótesis que se plantea es que las mismas han dado lugar a un proceso de feminización de la asistencia social que dificulta el avance de una política y una protección social con perspectiva de género.

Por tanto, si bien el crecimiento en la tasa de participación laboral femenina ha sido un importante aporte a la mitigación de la pobreza, es menos fuerte su efecto positivo en términos de autonomía. Para el caso América Latina, el problema es de gran relevancia porque la discriminación en contra de las mujeres determina una situación de desigualdad en tres diferentes sistemas estrechamente vinculados: el mercado de trabajo, el sistema de protección social y el hogar (Ruspini, 1996, citado en CEPAL, 2004).

Existe tres áreas a considerar en las políticas de género: a) a nivel de las reglas, la generación y fortalecimiento de una institucionalidad que instaure a las políticas de género como "políticas de Estado" y no de gobierno; b) en materia de problemas públicos, la atención se centra en dos áreas: mujer y pobreza, y acceso de las mujeres a los espacios de decisión; c) finalmente, a nivel individual, los problemas de la agenda de género se concentran en las áreas estratégicas de género: violencia doméstica, derechos reproductivos y autonomía económica de las mujeres (Serrano, 2005; 22-3).

Las mujeres, a pesar de los diversos cambios que han afectado a las familias y a los sistemas de protección social, parecen seguir atadas a la esfera de la provisión de cuidados (a los niños, a los enfermos, a los viejos) a pesar de su mayor presencia en los mercados laborales como generadoras de ingresos cruciales para el sostén de sus familias

(Schkolnik 2004, Arriagada 2004, CEPAL 2004, Ariza y de Oliveira 2004, González de la Rocha y Wilson 2005).

Si bien los programas actuales de política social han empezado a tomar en cuenta a la familia los diseñadores de la política social parecen aferrados al modelo tradicional de familia y, nutridos por nociones arcaicas, construyen sus programas sobre un patrón de división del trabajo que ha mostrado no ser ya vigente en la realidad. Como documenta Schkolnik (2004), en toda América Latina se observa la reducción del porcentaje de mujeres urbanas que se dedica principalmente a actividades domésticas. Asimismo, las mujeres que sufren la mayor carga de trabajo remunerado y doméstico son precisamente los cónyuges que, en el caso de ser beneficiarias de Programas de transferencias condicionadas en cualquiera de sus diversas versiones, deben sumar la carga del cumplimiento de las corresponsabilidades que estos programas les exigen.

La ausencia de los hombres como beneficiarios de estos programas merece una mención especial. No sólo han dejado de cumplir con su rol de proveedores principales sino que muchos de ellos, durante el periodo de exposición al programa como parte de familias beneficiarias, han mostrado incapacidades para cumplir con, al menos, el rol de co-proveedores. Pero los hombres tampoco ocupan un lugar central en las tareas domésticas ni en el cuidado de los niños, actividades que siguen formando parte del ámbito y la responsabilidad de las mujeres.

Es interesante destacar que, sobre todo, los hombres están ausentes del cumplimiento de las corresponsabilidades, de las que dependen los apoyos monetarios que, aunque lleguen a manos femeninas, son para el bienestar de la familia en su conjunto (y de los hijos especialmente). Por lo tanto, es importante destacar los siguientes puntos: a) A pesar que los principales programas de política social de la región dicen estar centrados en la familia, no son programas sociales que operen con y hacia las familias, al menos no de la forma en la que los especialistas en la materia han sugerido. Sin embargo, hay elementos del impacto del programa que sí operan a nivel familiar, como las inversiones en la vivienda y el aumento del consumo. b) A pesar de que estos programas dicen operar con una perspectiva de género, el único elemento de dicha perspectiva puesto en operación es el de la asistencia escolar (muchas veces estimulada por programa de becas o ayudas económicas), ya que ha estimulado la asistencia femenina a la escuela y disminuir la brecha de género en materia de escolaridad.

Al mismo tiempo, el hecho de que las madres –mujeres adultas- reciban el dinero que es gastado en la alimentación, ropa y calzado de los hijos no puede interpretarse como una práctica que promueva la igualdad de género, sino al contrario. El papel tradicional femenino, que los programas de transferencias condicionadas refuerzan, como

proveedora de servicios y cuidados (incluida la compra de alimentos y de ropa) está en el centro de las nociones en las que la política social actual continúa apoyándose. c) Éstos programas apuestan a las nuevas generaciones (niños y jóvenes) a quienes llega a través de la familia (lo que no quiere decir que sea una política de y para las familias) y mediante el trabajo de las madres, quienes se ven envueltas en situaciones laborales y de trabajo doméstico que entran en conflicto con las responsabilidades laborales.

De este modo, los programas de transferencias condicionadas en contextos donde las mujeres están sujetas a la escasez de empleos y a la precariedad de opciones laborales en los mercados de trabajo locales y al mismo tiempo sujetas a la coexistencia de responsabilidades múltiples (del programa, domésticas y laborales) recargan a las mujeres con mayores responsabilidades y no promueven la corresponsabilidad de las tareas domésticas con los varones.

Este proceso de feminización de la política social –no de la seguridad social- ha consolidado el modelo tradicional de protección social que coloca el peso de la responsabilidad de la protección social sobre los hogares como resultado de un sistema donde las mujeres casadas, no tienen directamente acceso a las transferencias monetarias² ni al aprovisionamiento público de los beneficios de la seguridad social por lo que genera una situación de dependencia mutua de hombres y mujeres, en la cual los primeros se encargan de aportar los ingresos y las segundas de los servicios de cuidados.

El proceso de feminización de la política social puede ser interpretado como una consecuencia de la interacción entre el proceso de transformación de los mercados de trabajo, las características socioeconómicas de las familias y el funcionamiento de un sistema de familia y parentesco basados en vínculos intergeneracionales y redes de solidaridad como medio de garantizar apoyo y cuidados a los individuos.

En los países latinoamericanos podríamos hablar de un modelo de política de género en la medida que este es implícito, en el sentido en que constituye el resultado de respuestas en gran parte descoordinadas

² Me refiero a los programas de transferencias condicionadas y a los criterios de exclusión que los sustentan (Del Valle, 2010). Al respecto la conclusión a la que arriba González de la Rocha al analizar el Programa oportunidades es gráfica: "...el éxito de *Oportunidades* (...), se ha fincado, entre otros factores, en la participación de millones de mujeres sobrecargadas de trabajo. *Oportunidades* es un programa social que opera con una noción tradicional de familia donde la mujer es vista como proveedora de servicios domésticos y reproductivos y que, por lo tanto, puede dedicar su tiempo y su esfuerzo a las corresponsabilidades que el Programa *Oportunidades* exige como condición. El caso de *Oportunidades*, (...) nos muestra la asociación que – en el campo de las ideas que nutren la política social – sigue existiendo entre los intereses y necesidades de las familias con aquellos de las mujeres" (González de la Rocha, 2005: 247).

de los dispositivos de intervención del Estado en diversos campos de la política social, partiendo del supuesto de que la familia debe proveerse cuidados a sí misma por medio del trabajo femenino y a sus miembros y que, en todo caso, las políticas públicas están destinadas a fomentar la solidaridad entre parientes.

El problema y las políticas de género en la región se encuentran vinculadas a "...la noción de familia que manejan los diversos programas sociales. Esta continua siendo de un tipo fijo, y muchas veces idealizado, de familia nuclear, aunque otras veces, al tratarse de programas para individuos en las familias (el joven, el anciano, la mujer), se reconocen las diferencias e inequidades al interior de la familia" (Goldani, 2005: 327). A su vez, las nuevas demandas de protección social no se adaptan a la noción ni a las capacidades que presentan las actuales relaciones familiares ni de género, de allí que "...las estructuras familiares han levantado una serie de demandas y requerimientos que por la rigidez de las definiciones de familia las políticas públicas no han podido integrar (Goldani, 2005: 327).

Para ello, es relevante comenzar a pensar una política social orientada 'hacia la corresponsabilidad' que rearticule la relación entre mercado, trabajo doméstico y provisión de bienestar por parte del Estado y que tendrá que poner en consideración el surgimiento de nuevos y variados tipos de arreglos familiares; la redefinición del cuidado a partir de una redistribución equitativa de las responsabilidades reproductivas y, una redefinición de las funciones reproductivas que sea coherente con la idea de equidad de género ya que, mientras toda la responsabilidad del cuidado recaiga en la mujer se acaba homologando familia a mujer y queda al descubierto la ausencia de una visión integral respecto de todos los miembros de la familia. En suma, los problemas de género se vinculan con cuestiones normativas, es decir, con la forma de salvaguardar la igualdad de acceso a los cuidados y su universalidad por lo que implica poner en juego algún modelo de justicia social que funcione desfamiliarizando por medio de corresponsabilizar al Estado, al mercado y a las familias bajo la premisa de asegurar derechos a todos los ciudadanos.

Bibliografía

Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira, (2004), "Familias, pobreza y necesidades de políticas públicas en México y Centroamérica", en Irma Arriagada y Verónica Aranda (compiladoras), Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas eficaces, Santiago de Chile: CEPAL, División de Desarrollo Social.

Arriagada, Irma (2001), "Familias Latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo, Santiago de Chile, CEPAL, División de Desarrollo Social, *Serie Políticas Sociales*, N. 57, Santiago de Chile.

Arriagada, Irma (2004), "Cambios y continuidades en las familias latinoamericanas. Efectos del descenso de la fecundidad" en *La fecundidad en América Latina: ¿Transición o revolución?* en Serie Seminarios y Conferencias N° 36, CELADE, 2004.

Arriagada, Irma (2005), "¿Existen políticas innovadoras hacia las familias latinoamericanas?" en *Papeles de Población*, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, UAEM, Nueva Época, Año 11, N° 43, México.

Batthyány Karina (2006) "Género y cuidados familiares ¿Quién se hace cargo del cuidado y atención de los niños y adultos mayores?" En: Fassler Clara coord. *Familias en cambio en un mundo en cambio*. Trilce. Red Género y Familia. Montevideo.

Batthyány Karina (2007) "Género y cuidados familiares ¿Quién se hace cargo del cuidado y atención de los niños y adultos mayores en Montevideo?", Proyecto de Investigación I+D, CSIC UDELAR, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Apoyo: UNFPA Uruguay. Disponible en http://www.unfpa.org.uy/userfiles/informacion/items/210_pdf.pdf (08/08/2010).

Bubeck, Diemut E. (1995) *Care, Gender and Justice*, Oxford: Clarendon Press.

Comisión Económica para América Latina –CEPAL (2004) *Panorama social de América Latina, 2004* (LC/L.2220-P/E), Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina –CEPAL- (2009) *Panorama social de América Latina 2008* (LC/G.2402-P), Santiago de Chile, marzo. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago, Chile.

Comisión Económica para América Latina –CEPAL- (2014) *Panorama Social de América Latina 2014* (LC/G.2145-P). Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Del Valle, Alejandro (2009) *Transferencias condicionadas, redes de protección social y Bienestar en Latinoamérica*, en Kairos Revista de Temáticas Sociales N° 24, Universidad Nacional de San Luis., San Luis, Argentina. Pag.8-29.

Del Valle, Alejandro (2010) *Comparing Welfare regimes in Latin America*, in European Review of Latin American and Caribbean Studies N° 88, January-June, Centre for Latin American Research and Documentation, Amsterdam, The Netherlands. Pág. 21-36.

Del Valle, Alejandro (2010^a) *Reformas estructurales, Mercado de trabajo y Protección social en América latina*, en Portularia- Revista de Trabajo Social Nro. 1 Vol. X, Departamento de Trabajo Social y Sociología, Universidad de Huelva, España. Pag. 3-21.

Draibe, Sonia M. y Riesco, Manuel. (2007): Latin America: A New Developmental Welfare State Model in the Making?, en M. Riesco (ed.) Latin America: A New Developmental Welfare State Model in the Making?, Palgrave, Macmillan, Londres.

Esping-Andersen, Gosta (1990) *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Princeton: Princeton University Press.

Rodríguez Enríquez, Corina (2014) "El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado", Documentos de Trabajo. Políticas públicas y derecho al cuidado.

Gilligan, C. (1982). *In a different voice : psychological theory and women's development*. Cambridge, MA: Harvard University Press

Goldani, Ana María (2005), "Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la 'realidad' brasileña y la 'utopía'" en Arriagada, Irma (editora) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social*, Serie Seminarios y Conferencias N° 46, División de Desarrollo Social, CEPAL, Santiago.

Gonzalez de la Rocha, Mercedes (2005) 'Familias y política social en México. El caso de Oportunidades', *Serie Seminarios y conferencias 46*. CEPAL, Santiago, Chile, Disp. En http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/2/21682/Mercedes_GdelaRocha.pdf (08/08/2009)

González de la Rocha, Mercedes y Alice Wilson, (2005), "Trabajo Femenino y corresponsabilidades en el Programa Oportunidades", ponencia presentada en la reunión de expertos *Vulnerabilidad y Política Social*, auspiciada por la Universidad de Cambridge y el CIESAS Occidente, Cambridge, Inglaterra, 22 y 23 de marzo.

Martínez Franzoni, Juliana (2007) Regímenes del bienestar en América Latina, documento de trabajo Nro 11, Fundación carolina, España.

Meil, Gerardo (2005) La protección social de la familia: situación actual y tendencias en la Unión Europea, en Arriagada, Irma (ed.) Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales, CEPAL, Serie Seminarios y Conferencias N° 46, LC.L.2373-P, Santiago de Chile.

Rodríguez Vignoli, Jorge (2004) "Cohabitación en América Latina: ¿Modernidad, exclusión o diversidad?", *Papeles de Población*, 40, 97-145.

Sainsbury, Diane (1999) Gender and Social-Democratic Welfare State in Diane Sainsbury (ed.). Gender and Welfare State Regimes. Oxford: Oxford Univ. Press.

Schkolnik, Mariana (2004), "Tensión entre familia y trabajo" en Arriagada, I. y Aranda, V. (comp.) *Cambio de las Familias en el Marco de las Transformaciones Globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Serie Seminarios y Conferencias, DDS, Cepal, Santiago.

Serrano, C. (2005): "La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina"; en CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. Disponible en www.eclac.org

Siim, Birte (1987) 'The Scandinavian welfare states: towards sexual equality or a new kind of male dominance', *Acta Sociologica*, 30(3-4): 255-270.

Sunkel, Guillermo (2006), "El papel de la familia en la protección social en América Latina", *serie Políticas sociales*, N° 120 (LC/L.2530-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Titmuss, Richard (1958) *Essays on the Welfare State*. London: Allen and Unwin.

Titmuss, Richard M. (1974). *Social Policy: An Introduction*. London: Allen and Unwin.